



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

OPINCESAR MIGUEL MUALEM  
SEC. HACIENDA Y FINANZAS,  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470850

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

**ORDENANZA 2825/2020**

**VISTO:**

El Mensaje N° 066/2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Los mismos están dados en que la Provincia de Santa Fe ha suscripto con la Secretaría de Deporte de la Provincia de Santa Fe, dentro del marco de participación en el Programa de "Escuela de Formación Deportiva" según Decreto Provincial N° 2443/00, bajo el lema "Aporte del Gobierno Provincial al Deporte Social".

Que, por Convenio de la Secretaría de Deporte de la Provincia de Santa Fe, con la Municipalidad de Tostado, a la cual se le otorga en calidad de transferencia sin reintegro, para ejecutar por delegación la suma de \$100.000 (Pesos Cien mil.-), para las actividades deportivas durante el corriente año. Obligándola a desarrollar las actividades con los menores y adolescentes provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas, teniendo prioridad aquellos que se encuentren en situación de riesgo.

Los fondos serán destinados a la compra de insumos de natatorios y elementos para las actividades deportivas recreativas.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial, N° 2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio con la Secretaría de Deporte de la Provincia de Santa Fe, dentro del marco de participación en el Programa de "Escuela de Formación Deportiva".

**ARTICULO 2°)-** Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa que serán depositados en la cuenta corriente abierta a tal efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 5542451/09 - CBU N° 3300554415540002451090, por un monto de \$100.000 (Pesos Cien mil.-).

**ARTICULO 3°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2020 y 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

1  
  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM  
SEC. HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2825/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MIGUELA ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Entró: 01/01/2021  
N°: 26376.